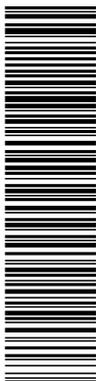


DOCUMENTO Resolución: Resolución rectificación de pliego	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHX91-AVMNM-VX019 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2022 a las 21:11:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2022 13:10	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 13:10



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

EXPEDIENTE Nº 229CM.22

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE CORREGIR ERRORES EN PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON ETIQUETA AMBIENTAL CERO

1. Resultando que con fecha 05/08/22, se resolvió aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sometido a regulación armonizada para el suministro de vehículos nuevos con etiqueta ambiental cero para distintos servicios del Ayuntamiento de Mérida, convocando su licitación, así como aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.
2. Detectado error material en la transcripción del pliego de prescripciones técnicas, en el que se hacen referencias a marcas, patentes o tipos de los objetos del suministro, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto al plazo de garantía mínima.

A la vista del artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que indica que salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».

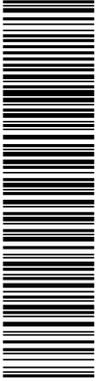
Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos y de conformidad.

A la vista del informe-propuesta emitido por el funcionario de la Sección de Contratación y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2022,

HE RESUELTO

PRIMERO: Corregir el pliego de prescripciones técnicas particulares del expediente de suministro de vehículos nuevos con etiqueta ambiental cero para distintos servicios del Ayuntamiento de Mérida, en el sentido de eliminar cualquier referencia a marcas determinadas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares en cuanto al plazo de garantía mínima, que conforme a lo indicado en el anterior pliego de prescripciones técnicas deberá ser de tres años en lugar de uno, tal como indica el citado PPT en su apartado 7.

DOCUMENTO Resolución: Resolución rectificación de pliego	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHX91-AVMNM-VX019 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2022 a las 21:11:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2022 13:10	ESTADO FIRMADO 01/09/2022 13:10



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

SEGUNDO: Aprobar tanto el pliego de prescripciones técnicas como el pliego de cláusulas administrativas rectificado.

TERCERO: Publicar la resolución de corrección de errores en la Plataforma de Contratos del Sector Público así como en el Portal de Licitación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Contrataciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726343 BHX91-AVMNM-VX019 E3C960CD166D8FB1AEB902E935C47F11BE8A435E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>